

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Horas y Trabajos
Extraordinarios
DECRETO ALCALDICIO N° 000978
LA CISTERNA,

12 MAR. 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

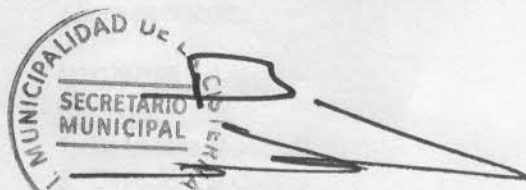
1. El Decreto Alcaldicio N° 447 del 03 de febrero de 2015, mediante el cual se **autorizaron** los trabajos y horas extraordinarias realizadas el mes de **FEBRERO 2015** de las funcionarias del Departamento de Permisos de Circulación.
2. Que por omisión no se incluyó a la funcionaria **Leonora Reyes Muñoz**.

D E C R E T O

1.- COMPLEMENTASE, el Decreto Alcaldicio N° 447/2015, en el sentido de **PAGAR a la Funcionaria Leonora Reyes Muñoz** trabajo extraordinario realizado en el mes de **FEBRERO 2015 con un recargo en sus remuneraciones al 25% y al 50%** cuando corresponda, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"